ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Playa Rica es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No. 0042 del 20 de noviembre de 2003 y 3309 del 13 de noviembre de 2013, la institución cuenta con tres sedes: Playa Rica, Villa Lorena y Teusaquillo con las jornadas mañana y tarde.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Playa Rica se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E PLAYA RICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Que la Institución requiere mantener en buen estado sus edificaciones, con el propósito de garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil.
8. Que las obras de mejoramiento y adecuaciones al plantel permiten la operatividad del establecimiento educativo y la buena custodia de los bienes públicos.
9. Que la I.E en pro de garantizar la permanencia y el bienestar de los estudiantes, así como el fortalecimiento de ambientes pedagógico y deportivos incluyentes y diversos en el área de la sede de villa Lorena requiere de mejorar los ambientes climáticos en las aulas de clase requiere del servicio de mantenimiento de la cubierta e instalación del cielo raso y puntos eléctricos - lamparas.
10. Que la I.E recibió unos recursos del municipio de Villavicencio mediante resolución 3004 de 2025 para el mejoramiento de la infraestructura que va dirigida para la sede villa lorena y supla esta necesidad donde resalta que la I.E, se encuentra en una región con condiciones climáticas cálidas durante la mayor parte del año, sumadas a las limitaciones estructurales del plantel, donde se ha generado un ambiente poco adecuado para el desarrollo de las actividades escolares. Donde esta situación afecta de manera directa a los estudiantes, quienes deben permanecer en condiciones de incomodidad térmica que dificulta su concentración, reduce su motivación y puede incluso afectar su salud.
11. Que la I.E en pro de garantizar la permanencia de los estudiantes, así como el fortalecimiento de ambientes incluyentes y diversos en el área de la sede de Villa lorena requiere los servicios de

mantenimiento de la cubierta e instalación de cielo raso en pvc y sus derivados para la sede villa lorena.

12. Que la I.E tiene contemplado dentro del plan anual de Adquisiciones para la presente vigencia los servicios de mantenimiento de cubierta e instalación de cielo raso en pvc para la sede villa lorena, por ende se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en plan de adquisiciones.
13. Que existe disponibilidad No. 2025-66 de 21 de noviembre de 2025 en el rubro: 2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción

MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA HASTA LOS 20 SMMLV SEGÚN ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075/2015 ($28.470.000) AÑO 2025.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SERVICIO DE MATENIMENTO CUBIERTA E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DE LA SEDE VILLA LORENA.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de obra

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) entregar los elementos ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E PLAYA RICA

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO – ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de conocer los precios de mercado la I.E realizo cotización, Según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
SEDE VILLA LORENA						
1	72151500	Mano De Obra A Toto Costo Para La Instalación De Cielo Raso Pvc Importado	437.56	M2	53,450	23,387,718
2		Mano De Obra A Todo Costo Para El Cambio De La Cubierta Incluye El Desmonte	46	M2	60,480	2,782,080

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
SEDE VILLA LORENA						
		De La Cubierta Existente Y La Instalación De La Cubierta Nueva				
3		Mano De Obra Para La Instalación De Panel Led Redondo Incrustadas En Cielo Roso Pvc	59	PTO	37,800	2,230,199
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						**28,399,997**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación se cuantifica con cotización realizada por la I.E, que para el caso particular es de veintiocho millones trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete ($28.399.997) pesos Mcte

Por lo anterior la I.E, teniendo en cuenta su necesidad, estima el presupuesto oficial la suma de veintiocho millones trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete ($28.399.997) pesos Mcte Incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (**SI ES DECLARANTE**)	4%
RETE FUENTE (**SI NO ES DECLARANTE**)	6%
RETE IVA (**SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA**)	15%
RETE ICA	5X1000
ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: diecinueve (19) días

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO al recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura y el pago de los aportes a seguridad social.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Playa Rica, Ubicada en la Carrera 54 No. 21 A 09 Barrio Playa Rica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2025-66 de 21 de Noviembre de 2025 por valor de veintiocho millones trecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete ($28.399.997) pesos Mcte, en el rubro: 2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción

FUENTE DE LOS RECURSOS: OTRAS TRANSFERENCIAS

SUPERVISOR: Luis Ernesto Pardo Ariza identificado con C.C.17.336.771 de Villavicencio

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:
Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.
Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.
GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVCIOS EDUCATIVOS.
El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en manual de contratación en los principios de economía seleccionara la oferta con el menor precio y cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (**SI APLICA**)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA**)	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
REDAM	X	
CERTIFICACION ESTAR ALDIA EN EL PAGO DE SEGURIDADSOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FICAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
FACTURA ELECTRONICA	X	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:

DESCRIPCION	VERIFICACION
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS A INFRAESTRUCTURA	Copia de uno o más contratos o certificación

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista**.**
En razón a que el articulo 12 en el numeral 9 del Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Playa Rica, el cual establece:" Las **Garantías solo serán exigibles en contratos que superen el valor de la mínima cuantía".**
REQUIERE POLIZA: NO.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

PARA CONSTANCIA FIRMA

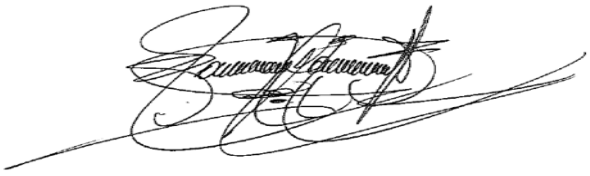

Lic. JUAN CARLOS ARISTIZABAL CAICEDO
Rector